

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

06 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0034000

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la parte ejecutante para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, allegar prueba del envío como mensaje de datos, de la demanda y sus anexos al demandado.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 29 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

07 ABR. 2022